



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Baja de Bienes 2017

---

**Visto:** el Expediente Interno n° 100/2017, y

**Considerando:**

Este legajo se documenta el trámite de baja de bienes en desuso, inutilizados o sustraídos. En razón de tratarse de proceso en curso previos a la sanción de la Acordada n° 1/2018, el procedimiento debe consustanciarse en el marco de lo previsto por la Acordada n° 11/2001.

En este sentido, la jefa del área de Obras y Mantenimiento y el Director de Informática y Tecnología presentaron sus notas de fojas 1, 3, 6, 9, 10/11, 12, 14, 19, 23/24 y 28/29, en las que se detallan todos los bienes registrables en desuso u obsoletos, calificados en todos los casos como rezagos, dado que presentan deterioros, roturas o bien han perdido capacidad operativa en el aspecto tecnológico, lo que los convierte en irrecuperables y sujetos a su disposición final.

La sub-área Patrimonio tomó conocimiento de cada caso y elaboró las planillas de baja respectiva, con indicación de los datos de la partida presupuestaria, precio histórico de adquisición, suma de la amortización y valor residual al 31 de diciembre de 2017.

Las Asesorías Jurídica se pronunció a fojas 49/50. En su dictamen n° 020-AJ-18, efectuó una serie de recomendaciones y requirió una nueva intervención de la Dirección de Informática y Tecnología y del área de Obras y Mantenimiento, a fin de encuadrar de manera definitiva el destino de los bienes a dar de baja. Esa solicitud fue atendida con los informes complementarios glosados a fojas 52/53.

La Asesora de Control de Gestión dictaminó a fojas 59/60. Sus recomendaciones han sido oportunamente atendidas.

Corresponde entonces el dictado del acto administrativo pertinente, en conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 1° de la Acordada n° 11/2001.

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISPONE:**

**1. Declarar** la baja de los bienes individualizados en las planillas de baja patrimonial obrantes a fojas 4, 5, 8, 16, 17, 22, 26 y 31 de los presentes actuados, a saber:

- Una (1) plataforma montaescaleras;
- Un (1) transporte para sillas de ruedas modelo LG 2004;
- Cinco (5) termotanques eléctricos marca Ecotermo, de 50 litros;
- Treinta (30) estufas eléctricas marca Imperio;
- Un (1) microondas marca SMC, modelo E18TF;
- Un (1) switch marca Alcatel, modelo OS-4024G P/N 774909183 MH19372;
- Un (1) anafe eléctrico sin marca, n° 437-39-2-1;
- Una (1) UPS APC-650, serie 4B125OP18179;
- Una (1) UPS APC-650, serie PB0110211366;
- Una (1) UPS APC-650, serie NB9923140545;
- Una (1) UPS APC-650, serie GB9916009252;
- Un (1) escáner marca Epson, modelo V100, serie J7YDD002601;
- Un (1) escáner marca HP, modelo 5300c, serie TW9BJ12031;
- Una (1) UPS APC-650, serie NB9923340346;
- Un (1) escáner marca HP, modelo 5300c, serie TW9CR13121;
- Un (1) fax marca Panasonic, modelo KXFT988, serie IKBWB-024163;
- Una (1) impresora marca HP, modelo 8100DN, serie USQG-013738;
- Un (1) servidor marca HP, modelo Proliant DL360, serie USM-60103XL;
- Cinco (5) monitores marca HP, n° de serie CNN6510DKC, CNN6510DDB, CNN6510CXZ, CNN6510CY y CNN6510DWY;
- Dos (2) teléfonos marca Ericsson, modelo DBC 213;
- Cuatro (4) teléfonos marca Ericsson, modelo DBC 212;
- Un (1) teléfono marca Ericsson, modelo DBC 222;
- Cinco (5) teléfonos marca Ericsson, modelo DBVA 204;
- Un (1) teléfono marca Panasonic, modelo KX-TS500AG;
- Una (1) impresora marca HP, modelo OfficeJet H470, con su fuente de alimentación, serie CN06P2820Q;
- Doscientos cuarenta y cuatro (244) cortinados y cenefas;
- Nueve (9) sillas, en estructura de metal, negras, con tapizado de paño azul;
- Cinco (5) sillas, en estructura de metal, negras, con tapizado de paño amarillo;
- Una (1) unidad exterior de aire acondicionado, marca Surrey;
- Una (1) unidad interior y exterior de aire acondicionado, marca Lennox;
- Una (1) alfombra rústica, color negro y beige, con guarda perimetral, de 2x2 mts;
- Una (1) silla, en estructura de metal, negra, con tapizado de paño azul;
- Tres (3) sillas, en estructura de metal, negra, con tapizado de paño amarillo.

**2. Clasificar** como rezagos para destrucción y declararlos en trámite para su disposición final, a los siguientes bienes comprendidos en el apartado 1, en los términos previstos por el punto 3.c) del Anexo I de la Acordada n° 11/2001:

- Una (1) plataforma montaescaleras;
- Cinco (5) termotanques eléctricos marca Ecotermo, de 50 litros;
- Un (1) microondas marca SMC, modelo E18TF;
- Un (1) switch marca Alcatel, modelo OS-4024G P/N 774909183 MH19372;
- Un (1) anafe eléctrico sin marca, n° 437-39-2-1;
- Un (1) fax marca Panasonic, modelo KXFT988, serie IKBWB-024163;
- Una (1) impresora marca HP, modelo 8100DN, serie USQG-013738;
- Un (1) servidor marca HP, modelo Proliant DL360, serie USM-60103XL;
- Cinco (5) monitores marca HP, n° de serie CNN6510DKC, CNN6510DDB, CNN6510CXZ, CNN6510CY y CNN6510DWY;
- Dos (2) teléfonos marca Ericsson, modelo DBC 213;
- Cuatro (4) teléfonos marca Ericsson, modelo DBC 212;

- Un (1) teléfono marca Ericsson, modelo DBC 222;
- Cinco (5) teléfonos marca Ericsson, modelo DBVA 204;
- Un (1) teléfono marca Panasonic, modelo KX-TS500AG;
- Doscientos cuarenta y cuatro (244) cortinados y cenefas;
- Una (1) unidad exterior de aire acondicionado, marca Surrey;
- Una (1) unidad interior y exterior de aire acondicionado, marca Lennox;
- Una (1) alfombra rústica, color negro y beige, con guarda perimetral, de 2x2 mts;

**3. Clasificar** como bienes en desuso reubicables y declararlos en trámite para donación o subasta, a los siguientes bienes comprendidos en el apartado 1, en los términos previstos por el punto 3.a) del Anexo I de la Acordada n° 11/2001:

- Un (1) transporte para sillas de ruedas modelo LG 2004;
- Treinta (30) estufas eléctricas marca Imperio;
- Diez (10) sillas, en estructura de metal, negras, con tapizado de paño azul;
- Ocho (8) sillas, en estructura de metal, negras, con tapizado de paño amarillo;

**4. Clasificar** como rezagos y declararlos en trámite para donación o subasta, a los siguientes bienes comprendidos en el apartado 1, en los términos previstos por los puntos 3.b).I del Anexo I de la Acordada n° 11/2001:

- Una (1) UPS APC-650, serie 4B125OP18179;
- Una (1) UPS APC-650, serie PB0110211366;
- Una (1) UPS APC-650, serie NB9923140545;
- Una (1) UPS APC-650, serie GB9916009252;
- Un (1) escáner marca Epson, modelo V100, serie J7YDD002601;
- Un (1) escáner marca HP, modelo 5300c, serie TW9BJ12031;
- Un (1) escáner marca HP, modelo 5300c, serie TW9CR13121;
- Una (1) UPS APC-650, serie NB9923340346;
- Una (1) impresora marca HP, modelo OfficeJet H470, con su fuente de alimentación, serie CN06P2820Q.

**5. Mandar** se notifique a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto, a la Dirección de Informática y Tecnología, a la jefatura del área de Obras y Mantenimiento, al área de Contaduría y a la sub-área de Patrimonio.